**Licitación No. IFT-4**

**Apéndice A. Formulario de Requisitos**

El presente Apéndice forma parte de las Bases y tiene como finalidad establecer los requisitos que deberán presentar los Interesados para acreditar su capacidad administrativa, legal, financiera y técnica.

Los Interesados deberán acreditar su capacidad administrativa, legal, financiera y técnica, conforme a lo siguiente:

1. Requisitos generales.

* **Anexo 1.** Información general del Interesado (persona física).
* **Anexo 2.** Información general del Interesado (persona moral).
* **Anexo 3.** Carta de confidencialidad.
* **Anexo 4.** Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no incurrir en actos que contravengan las disposiciones establecidas en las fracciones IV y V del artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica.
* **Anexo 4a.** Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no incurrir en actos que contravengan las disposiciones establecidas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
* **Anexo 5.** Manifestación de interés y, de conocer y aceptar la normatividad aplicable, los requisitos y condiciones establecidos en las Bases, sus Apéndices y Anexos.
* **Anexo 5a.** Formato de aceptación de uso de medios de comunicación electrónica.
* **Anexo 6.** Garantía de Seriedad acreditada mediante Carta de Crédito Stand-by.
* **Anexo 7.** Declaración sobre procedencia de recursos.
* **Anexo 8.** Estructura accionaria de las personas morales y sociedades adjudicatarias de las concesiones.
* **Anexo 9.** Descripción de la estructura de programación asociada a cada una de las Frecuencias correspondientes a los Lotes por los que se desee participar.
* **Anexo 10.** Capacidad administrativa del Interesado.
* **Anexo 11.** Capacidad financiera del Interesado.
* **Anexo 12.** Declaración en materia de inversión extranjera.
* **Anexo 13.** Carta Compromiso en caso de pretender participar en la Licitación, a través de un Consorcio.
* **Anexo 14.** Declaración de conformidad de pago del Componente Económico de la Oferta realizada en el Procedimiento de Presentación de Ofertas.
* Anexo 15. Capacidad técnica del Interesado.
* Anexo 16. Documentación Confidencial.
* Anexo 17. Declaración de disponibilidad de operar una estación en formato híbrido (señal analógica y digital), con base en el estándar IBOC. (Este Anexo únicamente será necesario tratándose del Concurso de los Lotes en la Banda FM).
* Anexo 18. Autorización de personas para entregar y/o recibir documentación y notificaciones en el presente proceso de Licitación.
* Anexo 19. Declaración de no haber sido sentenciado por delito(s) patrimonial(es).
	1. Capacidad legal.

La capacidad legal del Interesado se acreditará con lo siguiente:

1. Para personas físicas. El Interesado deberá acreditar ser de nacionalidad mexicana mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos expedidos por autoridades mexicanas: acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte vigente, cédula de identidad ciudadana, credencial para votar o cartilla liberada del Servicio Militar Nacional.

Lo anterior, de conformidad con el Anexo 1, denominado “Información general del Interesado (persona física)”.

1. Para personas morales.
2. Nacionalidad. El Interesado deberá acreditar ser de nacionalidad mexicana mediante testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante fedatario público en el que conste tal circunstancia en el acta constitutiva y/o compulsa de estatutos sociales vigentes. En el caso de realizar la acreditación mediante acta constitutiva y/o sus modificaciones, éstos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio. Si no se cuenta con dicha inscripción por la reciente creación de la sociedad, ésta deberá acompañarse de la carta de fedatario público en que se haga constar que la inscripción está en trámite, debiendo informar al Instituto los datos del registro.
3. Inversión Extranjera. En caso de que hubiera participación de inversión extranjera en la sociedad, su escritura constitutiva o estatutos deberán señalar la participación en inversión extranjera con que cuenta.
4. Objeto. Que dentro del objeto de la sociedad se encuentre el prestar, al menos, el servicio público de radiodifusión.
5. Duración. Que la duración de la sociedad comprenda cuando menos el plazo máximo previsto en la Ley para el otorgamiento de la concesión que corresponda.

Lo anterior, de acuerdo con el Anexo 2. “Información general del Interesado (persona moral)”.

1.2. Capacidad administrativa.

El Interesado deberá acreditar que cuenta con la capacidad administrativa para la prestación de los servicios de radiodifusión, de acuerdo con el Anexo 10. “Capacidad administrativa del Interesado”.

1.3. Capacidad financiera.

El Interesado deberá presentar los documentos que acrediten su capacidad financiera para la implementación y desarrollo del proyecto, lo cual podrá realizar con capital propio o, en su caso, con deuda previamente contraída o futura, en términos del Anexo 11 del presente Apéndice.

1.4. Capacidad técnica.

El Interesado deberá acreditar con los documentos conducentes que dispone o puede disponer de la capacidad técnica para realizar las instalaciones necesarias, así como para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora. Ello se acreditará a través de la presentación de: a) una descripción de los servicios y actividades en materia de radiodifusión en los que el Interesado, sus accionistas o personas que le proporcionarán asistencia técnica hayan participado directa o indirectamente; b) presentación de las cotizaciones en las que se desglosen los costos totales requeridos (recursos materiales y humanos) para la instalación, implementación y puesta en operación de una Estación; c) explicación de las especificaciones técnicas de su proyecto; d) explicación de su programa de desarrollo tecnológico; e) explicación de su programa y compromisos de calidad relativos al proyecto; así como f) explicación de su programa y compromisos de cobertura social, poblacional o geográfica relativos al proyecto.

Lo anterior, de acuerdo con el Anexo 15. “Capacidad técnica del Interesado”.

**2. Presentación de la documentación que integra el Apéndice A.**

La información a que se refiere el numeral 1 del presente Apéndice A, de acuerdo al Calendario de Actividades, deberá presentarse electrónicamente a través del SERPO en la “Primera Etapa: Manifestación de Interés y Entrega de Información y Documentación”, conforme a los numerales 5.1 y 5.1.3 de las Bases.

Asimismo, aquellos Interesados a los que se les hará entrega de su Constancia de Participación, deberán entregar de forma física la información y documentación a la que hace referencia el párrafo anterior, conforme a los numerales 5.1, 5.1.3 y 5.2.1 de las Bases.

Adicionalmente, aquellos Participantes Ganadores a los que se les haya notificado el Acta de Fallo o, en su caso, a los Participantes subsecuentes que se les haya notificado la misma Acta, deberán entregar de forma física la información y documentación, conforme a los numerales 5.1, 5.1.3 y 5.4.1 de las Bases, así como la relativa al Apéndice E.

La información y documentación a la que hace referencia este numeral, deberá entregarse conforme a lo siguiente:

1. Un tanto en original en forma impresa que deberá coincidir con la documentación que se incorporó en el SERPO.
2. Cada hoja deberá estar rubricada (por ambos lados), incluyendo los documentos de tipo legal, por Interesado o su representante legal designado por el Interesado. Éste deberá entregar copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector) y firma autógrafa expedida a nombre de dicho representante, misma que será cotejada contra el original.
3. La información y documentación de los Anexos deberá presentarse en carpetas de argollas debidamente identificadas y separadas por Secciones que hagan referencia a los Anexos del presente Apéndice.
4. La portada deberá incluir el nombre del Interesado, ya sea persona física o moral.
5. En caso de que el Interesado sea una persona moral, podrá presentar las manifestaciones, declaraciones y demás formatos que correspondan utilizando papel membretado de su empresa.
6. La presentación de la(s) carta(s) de crédito stand-by como Garantía de Seriedad, deberán entregarse en un sobre por separado al Instituto conforme al Calendario de Actividades. Esto(s) documento(s) no deben perforarse, foliarse ni rubricarse.
7. En caso de que se presente documentación extranjera o en idioma distinto del español, dichos documentos deberán estar apostillados o legalizados, y, en su caso, acompañados de traducción al idioma español realizado por perito autorizado.
8. Con la finalidad de facilitar la revisión de los testimonios públicos presentados por los Interesados, se recomienda que los mismos sean previamente subrayados en la parte conducente, anotándose al margen izquierdo, el Anexo al cual se le relaciona y cuyo cumplimiento pretende ser acreditado.